



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO - TIPO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

I. EXPEDIENTE.

Número de expediente	2024/AR21U/00001546E
Número de contrato ¹	---
Denominación	PAS Suministro con instalación cámara acorazada en JATMAD para material clasificado OMP

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS FIRMANTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

1. Poder Adjudicador (órgano de contratación)

Denominación legal del órgano de contratación	Intendente de Madrid
NIF del órgano de contratación	S 2815001 I
Facultades de contratación y de gasto	Actúa con facultades delegadas según Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. núm. 46 de 22 de febrero de 2014), modificada por la O.M. de Defensa núm. 1653/2015, de 21 de julio de 2015 (B.O.E. núm. 187).
Dirección fiscal	Cuartel General de la Armada.- C/ Juan de Mena,1 edificio B 3ªplanta
Dirección electrónica	contratosmadrid@mde.es
Nombre y apellidos del Titular	Don Miguel Muñoz-Delgado Pagan
Cargo/Capacidad en la que actúa:	INTENDENTE DE MADRID
Resolución de nombramiento	2022 (BOD de 30 de noviembre de 2022)

2. Contratista

Denominación legal del operador económico	FERRIMAX SA
Número de identificación fiscal NIF	A08449399
Domicilio Social	CARRETERA DE LA ROCA KM 12,6 SANT FOST DE CAMPSENTELLE, 08105 BARCELONA
Representación	
Nombre y apellidos	Juan Valera Chaves
Cargo/Capacidad en la que actúa ¹	Representante
Dirección electrónica	madrid@ferrimax.com
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (formas, alcance, finalidad ...)	---
Poder notarial	
Nombre y apellidos del notario	Arturo Pérez López
Número de protocolo de la escritura	2492

¹ Mediante la firma del presente documento, el contratista declara que dicho poder no ha sido revocado.



Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, y exponen:

III. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. Antecedentes administrativos:

Orden de inicio/Orden de proceder	03/07/2024
Aprobación del expediente y del gasto	
Fecha fiscalización	02/08/2024
Fecha de aprobación	05/08/2024
Importe	87.000 euros
Aprobación compromiso del gasto	
Fecha fiscalización	30/09/2024
Fecha de aprobación	01/10/2024
Importe	83.542,90 euros
Fecha Adjudicación del contrato	01/10/2024
Informe Intervención Delegada certificado de no recurso a la adjudicación (si procede) ⁱⁱ	----

2. Crédito presupuestario

Crédito presupuestario con cargo al que se abonará el precio, en su caso	
Anualidad	2024
Aplicación presupuestaria	14 17 03 122M1 668
Número de operación contable	00159.2.24.3.1.0060349
Importe	87.000 euros
Forma de tramitación del gasto ²	Ejercicio corriente

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente contrato que se registrá por las siguientes:

² Cuando se trate de tramitación anticipada, la adjudicación y la ejecución de este contrato quedarán en suspenso hasta el momento en que se incorpore al expediente el certificado de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en ejercicios posteriores.



IV. CLÁUSULAS

Cláusula 1. OBJETO DEL CONTRATO

Tipo de contrato	Suministro
Objeto del contrato	El objeto del presente contrato será el suministro y la instalación de una cámara acorada para el material clasificado OMP en JATMAD.
Definición de los bienes objeto de suministro	Cámara acorada y materiales y enseres diversos relacionados con la instalación de la misma
Número de unidades a suministrar	Se detallan en el archivo de cotización adjunto
Proyecto o prescripciones técnicas que han de ser observadas en la fabricación (en su caso)	Las condiciones, características o especificaciones del objeto del contrato son las que se señalan en las Cláusulas 3, 4 y 5 del PPT.
Detalle de la oferta adjudicataria:	
Lote	----
Objeto	Suministro y la instalación de una cámara acorada para el material clasificado OMP en JATMAD
Importe adjudicación sin impuestos	69.043,72 euros
Impuestos	14.499,18 euros (IVA)
Importe adjudicación con impuestos	83.542,90 euros
Oferta del contratista	Se adjunta oferta completa

Cláusula 2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO. ENUMERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

Legislación aplicable	La establecida en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)iii
Enumeración jerarquizada de los documentos que integran el contrato. El orden pactado se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre diversos documentos.iv	<p>1º El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p>2º El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).</p> <p>3º La proposición seleccionada por la Administración (oferta del adjudicatario).</p> <p>4º El presente documento administrativo de formalización del contrato.</p> <p>5º Y, cualquier otro documento administrativo o privado que contenga acuerdos, derechos u obligaciones para las partes y que con anterioridad o posterioridad a la formalización del contrato se incorporase al expediente.</p>

En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para este contrato implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, en especial el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, sin ningún tipo de reserva o salvedad.



El contratista asume expresamente que queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Para la realización del objeto del contrato **NO SE REQUIERE** que el contratista acceda y realice el tratamiento de datos e información del Ministerio de Defensa, que se encuentra en ficheros que contienen datos de carácter personal, así como otro tipo de información confidencial de los que es responsable el Ministerio de Defensa. En todo caso se estará a lo establecido en la cláusula 45 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 3. PRECIO CIERTO. CONDICIONES DE PAGO

Precio cierto, que como máximo se obliga a satisfacer el Ministerio de Defensa al contratista	83.542,90 euros
Anualidad	2024
Precio sin impuestos	69.043,72 euros
Importe impuestos ^v	14.499,18 euros - IVA
Precio con impuestos	83.542,90 euros
Régimen y condiciones de pagos previsto	El precio se hará efectivo de la forma estipulada en la cláusula 38 del PCAP

Cláusula 4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

Duración del contrato o las fechas estimadas para el comienzo de su ejecución y para su finalización	El plazo de ejecución será desde la formalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2024.
Plazos parciales	NO
Posibilidad de prórroga	NO
Plazo máximo de las prórrogas:	----

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares el presente contrato podrá prorrogarse, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Cláusula 5. RECEPCIÓN, ENTREGA O ADMISIÓN DEL SUMINISTRO

Lugar de ejecución	El suministro y la instalación se realizarán en las instalaciones de la Jefatura de Aprovisionamiento y Transportes de Madrid, situadas en la calle del Trinquete, 25, C.P. 28033 Madrid.
Bienes entregados anticipadamente a la Administración	----
Lugar y fecha entrega	El suministro y la instalación se realizarán en las instalaciones de la Jefatura de Aprovisionamiento y Transportes de Madrid, situadas en la calle del Trinquete, 25, C.P. 28033 Madrid.
Órgano beneficiario	Jefatura de Aprovisionamiento y Transporte de Madrid (JATMAD)



Las condiciones de recepción, entrega o admisión de los bienes son las establecidas en la cláusula 48 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En los contratos de suministro de fabricación el órgano de contratación realizará la vigilancia del proceso de fabricación conforme a lo establecido en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Así mismo, en el supuesto de que se establezca en el pliego de cláusulas administrativas particulares que el presente contrato está sujeto a Aseguramiento Oficial de la Calidad, se estará a lo dispuesto en la cláusula 33 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el supuesto que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se contemplen artículos de repuestos, equipos, sistemas o combinación de los mismos para los que proceda su catalogación, se estará a lo dispuesto en la cláusula 34 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Los supuestos en que procede la modificación son los establecidos en la cláusula 36 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Los supuestos en que procede la resolución del contrato son los establecidos en la cláusula 51 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 8. CONFIDENCIALIDAD

La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad que, en su caso, se impone al contratista es la establecida en la cláusula 45 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.- El contratista se compromete a realizar la entrega al Ministerio de Defensa de los suministros especificados anteriormente, con estricta observancia de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación de la que se deriva la adjudicación acordada, y declara que conoce y acepta tanto las cláusulas administrativas, como las prescripciones técnicas, las que se consideran a todos los efectos parte integrante del presente contrato.

2.- El contratista está obligado a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.



3.- Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140. 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, declara que las circunstancias relativas a la aptitud para contratar, subsisten en el momento de perfeccionamiento del contrato.

Cláusula 10. GARANTÍAS

Importe de la garantía definitiva constituida a favor de la Administración para responder al cumplimiento de este contrato.	3.452,19 euros
Importe de la garantía complementaria (en su caso)	----
Modalidad	Garantía en efectivo
Nº de depósito SIC	2024 00008 E 001140 0
Fecha de constitución	26/09/2024
Constitución garantía definitiva en forma de retención del precio	NO

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía señalado en la cláusula 50 del pliego de cláusulas administrativas particulares y cumplido satisfactoriamente el contrato, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista.

Cláusula 11. REVISIÓN DE PRECIOS

En la revisión de precios se estará a lo especificado en la cláusula 39 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 12. RÉGIMEN DE PENALIDADES

En el caso que se produjesen incumplimientos y demora en la ejecución del contrato se estará a lo dispuesto en la cláusula 35 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 13. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Las prerrogativas de la Administración son las establecidas en la cláusula 52 del pliego de cláusulas administrativas particulares sin perjuicio de los recursos que, conforme a la legislación española, el contratista pudiera interponer, conforme a la cláusula 53 del mismo.

Y, para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por el Estado

EL COR. INTENDENTE DE MADRID

EL CONTRATISTA



**MINISTERIO
DE DEFENSA**

Secretaría de Estado de Defensa

Dirección General de Asuntos
Económicos

Subdirección General de
Contratación

ⁱ, El contrato debe incorporar un número identificativo, independiente del número de expediente.

ⁱⁱ En el caso de contratos sujetos a recurso especial en materia de contratación, previo a la formalización, de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

ⁱⁱⁱ A todos los efectos, se entiende por pliego de cláusulas administrativas particulares, el modelo tipo de pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por Orden Ministerial DEF/43/2019, de 29 de julio, y modificados posteriormente por la Orden Ministerial 51/2021, de 23 de septiembre.

^{iv} La discrepancia entre el PCAP y el PPT ha de ser resuelta mediante la prevalencia no de uno sobre otro, pues no existe una relación jerárquica entre ambos, sino en base al principio de especialidad, en función de lo que corresponde regular a cada uno de ellos.

^v En el caso de contratos exentos de impuestos, especificar "exentos de impuestos".

CONCEPTO - CAPÍTULO	DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	CANT.	PRECIO UNIT. IVA INC.	PRECIO UNITARIO IVA INC. OFERTA	SUBTOTAL	SUBTOTAL OFERTADO LICITADOR
CAPITULO 01: SEGURIDAD FÍSICA (PARED Y PUERTA)	VER PPT Y ANEXO I	1	76.230,00 €	74.489,40 €	76.230,00 €	74.489,40 €
CAPITULO 02: SISTEMA DE CCTV, ALARMA Y CONTROL DE ACCESOS	VER PPT Y ANEXO I	1	4.478,00 €	3.407,34 €	4.478,00 €	3.407,34 €
CAPÍTULO 03: CANALIZACIÓN Y CABLEADO	VER PPT Y ANEXO I	1	4.477,00 €	4.455,52 €	4.477,00 €	4.455,52 €
CAPÍTULO 04: CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA INSTALACIÓN	VER PPT Y ANEXO I	1	1.815,00 €	1.190,64 €	1.815,00 €	1.190,64 €
IMPORTE TOTAL EXPTE JAT/1546/24 - CÁMARA ACORAZADA JATMAD					87.000,00 €	83.542,90 €

PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	70 días
----------------------------------	---------

PLAZO DE GARANTIA OFERTADO	49 meses
-----------------------------------	----------